

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

001178

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL  
 Entregar a Sr(a) : CARDENAS LOPEZ MARIELA  
 Fecha : 26/02/2026  
 Actividad Operativa : C0328 5000850- ATENCIONES DE SALUD  
 Motivo : PAGO POR SERVICIO DE TERCERO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICO AUDITOR, EN LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL DE LA DIRESA UCAYALI. CORRESPONDIENTE DESDE EL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO 2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0179	20	006	0008	9002	3999999	5000850

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

**DENOMINACION DE LA CONTRATACION** Contratar los servicios de un Médico Auditor de Prestaciones de Salud

**REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:**

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Haber realizado SERUMS y contar con Resolución de términos del mismo
- Colegiatura del Colegio Médico del Perú en Auditoria Médica.
- Experiencia General mínima de cuatro (04) años en el sector público.
- Experiencia específica de tres (3) años relacionados al sector salud

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

LUGAR: Los Servicios Serán Prestados en la Dirección De Aseguramiento e Intercambio Prestacional  
 PLAZO: El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2026

**ENTREGABLES** El proveedor deberá presentar seis (06) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descrita

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO** La conformidad de servicio será otorgada por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DAIP - DIRESA

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará por el monto de S/. 30,000.00 (treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) en seis (06) cuotas (entregables), por las actividades realizadas.  
 Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

CERTIFICADO N° 303  
 RJ 015-2026-SIS/J  
 TRANSFERENCIA 071-2026

Dirección Regional de Salud Ucayali  
  
 S.P.C. Mariela Cárdenas López  
 Directora de Aseguramiento Universal en Salud

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
  
 L.C. ADM. SANDRO LUIS ESPINOZA MIRENDEZ  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

### DIRECCION REGIONAL DE SALUD

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dirección y/o Área Usuaría	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL - DAIP
Denominación de la Contratación:	MEDICO AUDITOR DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación del servicio requerido se busca de la Auditoría Médica a mantener niveles óptimos de calidad mediante el seguimiento, la evaluación, la identificación de problemas y soluciones en la prestación de los servicios de salud. Auditar los registros clínicos de la atención de beneficiarios de aseguramiento o convenios con la finalidad de garantizar la oferta adecuada, registro oportuno de las prestaciones y el uso eficiente de los recursos transferidos por las instituciones administradoras de fondos para atenciones de salud (IAFAS).

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural que brinde servicios en Auditoría Médica el cual se encargara de mantener niveles óptimos de calidad mediante el seguimiento, la evaluación, la identificación de problemas y soluciones en la prestación de los servicios de salud. Debe demostrar la capacidad para garantizar la calidad asistencial, optimizar recursos, asegurar el cumplimiento de normativas sanitarias en la mejora de procesos, la eficiencia en la gestión y minimizando riesgos legales y financieros que se desarrollan dentro de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional. Contribuyendo al cumplimiento de sus metas institucionales.

#### 3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Controlar las actividades del personal asistente a su cargo.
- Monitoreo del proceso de Control, verificación y validación de prestaciones de salud, brindadas a los asegurados de las IAFAS a donde se encuentren afiliados la población de la Región Ucayali.
- Realizar auditoría de registro de prestaciones por aseguramiento para orientar al mejoramiento de la calidad de atención.
- Realiza el Control, verificación y validación de prestaciones de salud, brindadas a los asegurados de las IAFAS a donde se encuentren afiliados la población de la Red Federico Basadre, en proceso de creación como Red de Salud.
- Monitoreo del proceso de Control, verificación y validación de prestaciones de Referencia y Contrareferencia de la población de la Región Ucayali.
- Realiza el control, verificación y validación de prestaciones de Referencia y Contrareferencia de la población de la Red Federico Basadre, en proceso de creación como Red de Salud.
- Monitoreo de los procesos de control de calidad de la atención que se brinden a nivel de todos los establecimientos de salud en la Región, por cada una de las Redes de Salud, incluyendo la Red Federico Basadre.
- Auditar existencia de las prestaciones en las Historias Clínicas en concordancia con los Formato Único de Atención (FUA), de acuerdo a los Diagnósticos y tratamientos correspondientes; y formatos de Referencia.
- Establecer las Pautas para el correcto llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas, Privadas o Mixtas en el Marco de los Convenios o Contratos Aprobados por el Seguro Integral de Salud (SIS).
- Formar parte del equipo de capacitaciones, para la retroalimentación de los errores más frecuentes en las prestaciones, por las que son observadas o rechazadas por las IAFAS, con la finalidad de optimizar la producción en los establecimientos de salud.
- Evaluar, discutir y corregir los procedimientos médicos-administrativos para la atención en Emergencia, Consulta Externa y Hospitalización.
- Auditoría de Casos por Ocurrencia de Muerte Materna.
- Brindar el asesoramiento técnico de intercambio Prestacional a las unidades ejecutoras de los establecimientos de nivel I y II, para los procesos de requerimiento de convenios de venta de servicios y contratos de compra de Servicios de Salud, en el marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional De Ucayali, el Seguro Social de Salud -

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú  
[direccion.diresau@gmail.com](mailto:direccion.diresau@gmail.com)  
 Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú  
 Av. Arequipa N°810 – Lima  
[www.gob.pe/region/ucayali](http://www.gob.pe/region/ucayali)

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

### DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Red Asistencial Ucayali y el Seguro Integral de Salud, para el mayor beneficio de la población en la Región Ucayali independientemente de su tipo de aseguramiento en salud.

- Realizar control de calidad y consistencia de la información de los expedientes de Referencia para apoyo al diagnóstico a través del Convenio Interprestacional entre el SIS y Es Salud.
- Auditar los expedientes de Prestaciones Económicas de Sepelio, según N° 001-2025-SIS/GNF-V.01, para su debido control y evitar Observaciones, o apoyar al levantamiento de observaciones emitidas por la UDR, dentro del plazo asignado.
- Auditar los expedientes de Prestaciones de Referencia de traslado por Emergencia, según RJ N° 0005-2024/SIS, para su debido control y/o apoyar al levantamiento de observaciones emitidas por la UDR, dentro del plazo asignado.

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### Formación Académica:

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, colegiado y habilitado.
- Haber realizado SERUMS y contar con Resolución de términos del mismo
- Colegiatura del Colegio Médico del Perú en Auditoría Médica.

##### Experiencia Laboral:

- Experiencia General mínima de cuatro (04) años en el sector público.
- Experiencia específica de tres (3) años relacionados al sector salud

##### Acreditación:

La experiencia del proveedor se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos u ordenes y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

##### Otro:

- Persona Natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con ficha de Registro Unico de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firma o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP

**PLAZO:** El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de agosto del 2026

#### 6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar diez (10) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de marzo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de abril del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú  
[direccion\\_diresau@gmail.com](mailto:direccion_diresau@gmail.com)  
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú  
Av. Arequipa N°810 – Lima  
[www.gob.pe/region/ucayali](http://www.gob.pe/region/ucayali)

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





2

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**

Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
<b>7. CONFORMIDAD</b>		
La conformidad de servicio será otorgado por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DAIP – DIRESA		
<b>8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>		
El pago se realizará por el monto de <b>S/. 30,000.00</b> ( Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) en seis (06) armadas (entregables), por las actividades realizadas.		
Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría</li> <li>2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.</li> <li>3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.</li> <li>4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> </ol>		
<b>9. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b>		
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.		
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.		
<b>10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>		
El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo la ley de contratación del estado		
<b>11. PENALIDADES POR MORA</b>		
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: <math>Penalidad\ diaria = 0.10 \times monto</math></p> <p style="text-align: center;"><math>F \times plazo\ en\ días</math> Donde F tiene los siguientes</p> <p>valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: <math>F = 0.40.</math></li> <li>b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</li> <li>b.2) Para bienes, servicios y consultorías: <math>F = 0.25.</math></li> <li>b.3) Para obras: <math>F = 0.15.</math></li> </ol>		
<b>12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b>		



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú  
[direccion.diresau@gmail.com](mailto:direccion.diresau@gmail.com)  
 Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú  
 Av. Arequipa N°810 – Lima  
[www.gob.pe/region/ucayali](http://www.gob.pe/region/ucayali)

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320



**Región Productiva**



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Dirección Regional de Salud Ucayali

  
C.P.C. Mariela Cárdenas López

Directora de Aseguramiento Universal en Salud

Firma del solicitante y/o Jefe